

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1129 VIRTUS ENERGÍA, S.A

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Calle Abad de los Arcos, N.º 3, Edificio CECLOR, 3ª Planta, C.P. 30800 de Lorca, Murcia, el próximo día 30 de junio de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior cerradas el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y censura de la gestión social.

Tercero.- Aplicación de resultados.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma, quedando suprimida completamente la redacción del citado artículo, vigente hasta la aprobación, en su caso, del presente punto:

"ARTICULO 12. CONVOCATORIA: Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias, y deberán ser convocadas por los Administradores sociales.

Las convocatorias de las Juntas Generales se harán por el órgano de administración, mediante email, email certificado, carta individualizada remitida por correo certificado o burofax con acuse de recibo al domicilio que cada uno de los socios haya designado al efecto o en el que conste en la documentación de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes.

Por excepción, la forma y plazo de la convocatoria de la Junta General para tratar sobre el traslado internacional del domicilio social, se regirá por las disposiciones legales especiales que sean de aplicación. En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, pudiéndose hacer constar la fecha en que se llevará a cabo la Junta en segunda convocatoria, mediando siempre un plazo mínimo de veinticuatro horas.

En todo lo no previsto y regulado expresamente, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital".

Segundo.- Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del art 272 de la LSC, a partir de la presente convocatoria de

la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Lorca, 23 de marzo de 2023.- Administrador Único, Salvador Reinaldos Navarro.

ID: A230010433-1